



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

3 de noviembre de 2022

Núm. 268

Pág. 1

### Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

**250/000008 (CD)** Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2020.

**770/000004 (S)** *Informe de la Ponencia.*

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, del Informe emitido por la Ponencia sobre la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

La Ponencia designada para estudiar la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2020 remitida por el Tribunal de Cuentas e integrada por los Diputados y Senadores D.<sup>a</sup> María Ángeles Marra Domínguez (GS), D. Miguel Ángel Paniagua Núñez (GP), D. Pablo Sáez Alonso-Muñumer (GVOX), D.<sup>a</sup> Roser Maestro Moliner (GCUP-EC-GC), D. Pau Furriol i Fornells (SGPERB), D. Ferran Bel Accensi (GPlu), D.<sup>a</sup> María Dolores Etxano Varela (SGPV), D. Juan Ignacio López-Bas Valero (GCs) y D. José María Mazón Ramos (GMx), ha examinado la documentación remitida por el Tribunal de Cuentas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.2 de la Constitución, 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, 28 y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y en las Normas de las Mesas del Congreso y del Senado sobre tramitación de la Cuenta General del Estado, de 1 de marzo de 1984, tiene el honor de elevar a la Comisión el siguiente Informe aprobado por mayoría:

#### INFORME

Reunida la Ponencia de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas; examinada la documentación remitida por el Tribunal de Cuentas, en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado del ejercicio 2020, así como su fundamentación y desarrollo; y teniendo en cuenta lo expuesto por el Tribunal de Cuentas al manifestar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Constitución, y vistos los artículos 130, 131 y 132 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 —presupuestos que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución, resultaron automáticamente prorrogados para 2019 y 2020—, en cumplimiento de los artículos 10 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y 33 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas: la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2020 presenta la estructura y contenido establecido en las disposiciones que le son de aplicación, es coherente internamente y con la documentación complementaria que le sirve de fundamento, y refleja adecuadamente la actividad económico-financiera, así como su situación patrimonial; propone, por mayoría, a la Comisión:

Aprobar la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2020, integrada por la consolidación de las cuentas anuales de las entidades que integran el sector público estatal, así como las cuentas

anuales de las entidades controladas directa o indirectamente por la Administración General del Estado que no forman parte del sector público estatal, las de las entidades multigrupo y las de las entidades asociadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 2022.—**María Ángeles Marra Domínguez, Miguel Ángel Paniagua Núñez, Pablo Sáez Alonso-Muñumer, Roser Maestro Moliner, Pau Furriol i Fornells, Ferran Bel Accensi, María Dolores Etxano Varela, Juan Ignacio López-Bas Valero y José María Mazón Ramos**, Diputados y Senadores.